



### **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA:**

“CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS UBICADOS EN LA PARROQUIA EL CORAZÓN (CANCHA SINTÉTICA Y CANCHA DE USO MÚLTIPLE)”

**CONTRATISTA** : E&A CONSTRUCTORA S.A.S.

**MONTO DEL CONTRATO:** \$ 84.0941,1698 (sin IVA).

**MONTO REAL EJECUTADO:** \$ 82.483,10

**ANTICIPO (50%):** \$ 42.047,08

En la parroquia El Corazón, cantón Pangua, provincia de Cotopaxi, a los **14 días del mes de abril del año 2025**, se constituyen en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pangua, por una parte, el Arq. Pablo Andrés Ordóñez González en calidad de ADMINISTRADOR, y por otra el Arq. Efraín Alejandro Egas Albán Representante Legal E&A CONSTRUCTORA S.A.S., como CONTRATISTA, con el objeto de proceder a formular la presente **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL**, bajo las siguientes cláusulas y términos.

#### **PRIMERA: ANTECEDENTES**

- Con fecha 05 de noviembre del 2024, comparecen a la celebración del Contrato de Menor Cuantía de Obra No. MCO-GADMUPAN-2024-0002., el Sr. Wilson Geovanny Correa Ocaña, en su calidad de Alcalde y Representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua, en el ejercicio de sus facultades otorgadas por el literal a) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; a quien para efectos y resultados de este contrato se lo podrá denominar “EL CONTRATANTE y/o “EL GADMUPAN” y, por otra parte comparece el Arq. Efraín Alejandro Egas Albán Representante Legal de E&A CONSTRUCTORA S.A.S. con número de RUC 0591763493001, quien por sus propios derechos y por los derechos que representa; y, para los mismos efectos y resultados de este instrumento público se lo podrá denominar como “EL CONTRATISTA”.





- Con fecha 12 de noviembre 2024 mediante Oficio Nro. 001-GADMUPAN-OOPP-MM-ADM-2024 suscrito por el Ing. Miguel Miranda – Ex\_Administrador de Contrato notifica al Arq. Alejandro Egas representante legal de E&A CONSTRUCTORA S.A.S. la disponibilidad económica del Anticipo establecido en la Clausula Séptima del Contrato.
- Con fecha 20 de noviembre del 2024 mediante Oficio. N° E&A-CONST-00503 suscrito por el Arq. Alejandro Egas representante legal de E&A CONSTRUCTORA S.A.S, presenta la reprogramación inicial de Obra acorde a la fecha inicio de Trabajos.
- Con fecha 21 de febrero del 2025 mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MENOR CUANTIA DE OBRA Nro.- 01-CAM-ADM-MCO-GADMUPAN-2024-00002 suscrito por la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua Sr. Wilson Correa Ocaña en su Art. 1 designa al Arq. Pablo Andrés Ordoñez González como nuevo Administrador del Contrato.
- Con fecha 10 de febrero del 2025 mediante Oficio No. No. EA102025 suscrito por el Arq. Alejandro Egas representante legal de E&A CONSTRUCTORA S.A.S. en donde solicita la recepción provisional de la obra “CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS UBICADOS EN LA PARROQUIA EL CORAZÓN (CANCHA SINTÉTICA Y CANCHA DE USO MÚLTIPLE)”
- Con fecha 05 de marzo del 2025 mediante Memorando Nro. GADMUPAN-UF-2025-0022-MEM suscrito por el Ing. Byron Medina-Fiscalizador del contrato comunica al Arq. Pablo Ordoñez – Administrador de Contrato, en su parte pertinente comunica las correcciones que debe realizar el contratista para que los trabajos relacionados a este contrato sean recibidos.
- Con fecha 05 de marzo del 2025 mediante oficio N° 002-MCO-ADM-EDR-PAO suscrito por mi persona en calidad de Administrador de Contrato en





donde se menciona que se realice las respectivas correcciones de obra por parte del contratista.

- Con fecha 19 de marzo del 2025 mediante Oficio N° E&ACONST00509 de suscrito Arq. Alejandro Egas Alban – Representante legal E&A CONSTRUCTORA S.A.S. en menciona que se ha realizado las respectivas correcciones en obra.
- Con fecha 20 de marzo del 2025 mediante Memorando Nro. GADMUPAN-UIYC-2025-005-MEN suscrito por mi persona en calidad de administrador de contrato en donde se solicita al Ing. Ing. Byron Medina- Fiscalizador se realice la respectiva inspección con la finalidad de verificar las correcciones hechas por parte del contratista que menciona en el Oficio N° E&ACONST00509.
- Con fecha 20 de marzo del 2025 mediante Oficio sin número, suscrito por el Arq. Alejandro Egas Alban – Representante legal E&A CONSTRUCTORA S.A.S. en donde menciona que ... *“dando atención al Memorando Nro. GADMUPAAN-FIS-CANCH-SINT-2025-008-O adjunto a la presente sírvase encontrar expediente actualizado las planillas 1,2,3” ...*
- Con fecha 24 de marzo de 2025, mediante Memorando Nro. GADMUPAN-UF-2025-0026-MEN, suscrito por el Ing. Byron Medina, Fiscalizador, se informa que el contratista ha subsanado en su totalidad todas las observaciones emitidas tanto por la fiscalización como por la administración del contrato.
- Con fecha 25 de marzo del 2025 mediante Memorando Nro. GADMUPAN-UF-2025-0027-MEN suscrito por el Ing. Byron Medina- Fiscalizador en donde menciona que se realice tramite el pago de la planilla N°1 de Avance de Obra.
- Con fecha 27 de marzo del 2025 mediante Memorando Nro. GADMUPAN-UF-2025-0029-MEN suscrito por el Ing. Byron Medina- Fiscalizador en donde menciona que se realice tramite el pago de la planilla N°2 de Avance de Obra.





- Con fecha 03 de abril del 2025 mediante Memorando Nro. GADMUPAN-UIYC-2025-0008-MEN suscrito por mi persona en calidad de administrador de contrato en donde se hace la devolución de la planilla N°1 de Avance de Obra debido a que existe inconsistencias en dicha planilla.
- Con fecha 04 de abril del 2025 mediante Memorando Nro. GADMUPAN-UIYC-2025-0009-MEN suscrito por mi persona en calidad de administrador de contrato en donde se hace la devolución de la planilla N°2 de Avance de Obra debido a que existe inconsistencias en dicha planilla.
- Con fecha 04 de abril del 2025 mediante GADMUPAN-FIS-CANCH-SINT-2025-012-O suscrito por el Ing. Byron Medina – Fiscalizador en donde hace la devolución de la planilla N° 1 y 2 para que el contratista realice las respectivas correcciones.
- Con fecha 07 de abril del 2025 mediante oficio sin numero suscrito por el Arq. Alejandro Egas-Representante Legal E&A CONSTRUCTORA S.A. en donde realiza las respectivas correcciones de las planillas de Avance de Obra 1 y 2.
- Con fecha 07 de abril del 2025 mediante Memorando Nro. GADMUPAN-UF-2025-0030-MEN suscrito por el Ing. Byron Medina- Fiscalizador en donde menciona que se ha realizado las correcciones de la planilla N°1 de Avance de Obra.
- Con fecha 07 de abril del 2025 mediante Memorando Nro. GADMUPAN-UF-2025-0031-MEN suscrito por el Ing. Byron Medina-Fiscalizador en donde menciona que se ha realizado las correcciones de la planilla N°2 de Avance de Obra.
- Con fecha 08 de abril del 2025 mediante Memorando Nro. GADMUPAN-UF-2025-0032 suscrito por Ing. Byron Medina Fiscalizador en donde menciona ... "Una vez tramitadas las Planillas N° 1 y N° 2 de avance de obra, correspondientes al contrato MCO-GADMUPAN-2024-00002, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS UBICADOS EN LA PARROQUIA EL CORAZÓN (CANCHA SINTÉTICA Y CANCHA DE USO MÚLTIPLE)", me





permiso poner a su consideración el trámite de la Planilla N° 03, la cual corresponde a la liquidación de los trabajos ejecutado" ...

- Con fecha 14 de abril del 2025 mediante OFICIO N° 004-MCO-ADM-EDR-PAO suscrito por mi persona en calidad de administrador de contrato en donde se menciona que ... *"Una vez revisada y aprobada la Planilla de Liquidación N.º 3, correspondiente al Contrato N.º MCO-GADMUPAN-2024-00002, esta administración aprueba dicha Planilla de Liquidación N.º 3 y ratifica lo mencionado en el Memorando Nro. GADMUPAN-UF-2025-0032-MEN. En tal virtud, es procedente realizar la recepción provisional, por lo tanto, se notifica a usted, en calidad de contratista, que la suscripción de dicha acta se realizará el día 14 de abril de 2025, a partir de las 16h00" ...*

## **SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN**

Para efectos de la recepción, los comparecientes en conocimiento proceden a recorrer íntegramente la obra para constatar el fiel cumplimiento del contrato, donde se verifica la obra ejecutada, dejando constancia que se ejecutaron los siguientes rubros:





OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS UBICADOS EN LA PARROQUIA EL CORAZÓN (CANCHA SINTÉTICA Y CANCHA DE USO MÚLTIPLE)"										
UBICACIÓN:		PANGUA		FECHA DE CONTRATO:		5/11/2024		PLANILLA N°:		3		
CONTRATISTA:		E&C CONSTRUCTORA S.A.S		FECHA DE INICIO DE OBRA:		13/11/2024		PERIODO PLANILLADO:		DEL 01/01/2025 AL 10/02/2025		
ADMINISTRADOR:		ING. PABLO ORDOÑEZ		FECHA DE FIN DE CONTRATO:				MONTO DE ESTA PLANILLA:		40.871,59 USD		
FISCALIZADOR:		ING. BYRON MEDINA		FECHA DE SUSPENSIÓN:				% AVANCE PLANILLADO:		48,60% %		
PLAZO:		90 DÍAS		FECHA DE REINICIO:				MONTO ACUMULADO:		82.483,10 USD		
MONTO CONTRATO:		584.094,17		FECHA FINAL DE LA OBRA:		10/2/2025		% AVANCE ACUMULADO:		98,08% %		
ANTICIPO (50%):		542.047,09		FECHA TERMINACIÓN OBRA:								
PLANILLA No. 3 DE LIQUIDACIÓN DE OBRA												
N°.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONTRATADO				CANTIDADES PLANILLADAS			VALORES PLANILLADOS			AVANCE %
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ESTA PLANILLA	TOTAL ANTERIOR	TOTAL A LA FECHA	ESTA PLANILLA	TOTAL ANTERIOR	TOTAL A LA FECHA	
<b>CANCHA SINTÉTICA Y CUBIERTA</b>												
1	Replanteo y Nivelación del Terreno con Equipo Topográfico	M2	1.121,41	1,13	1.267,19330	0,00	1.121,41	1.121,41	0,00	1.267,19	1.267,19	100%
2	Retirado de césped sintético actual incluye desalojo	M2	1.121,41	0,42	470,99220	0,00	1.121,41	1.121,41	0,00	470,99	470,99	100%
3	Retirado de capa superficial bajo césped sintético 4cm (arena) (Incluye desalojo)	M3	44,86	8,09	362,91740	0,00	44,86	44,86	0,00	362,92	362,92	100%
4	Retiro de Malla de Galvalumen y Malla de Nylon	M2	278,20	1,72	478,50400	0,00	834,60	834,60	0,00	1.435,51	1.435,51	300%
5	Excavación de zanjas de drenaje (Incl. Desalojo)	M3	49,44	11,87	586,85280	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
6	Limpieza de Tubería de Drenaje D=160mm	U	1,00	105,11	105,11000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
7	Relleno y Compactado de zanja	M3	49,44	7,89	390,08160	0,00	8,30	8,30	0,00	65,49	65,49	17%
8	Colocación de capa de arena (filtro)	M3	44,86	10,58	474,61880	0,00	44,86	44,86	0,00	474,62	474,62	100%
9	Conformación manual de terreno para colocación césped sintético	M2	1.121,41	0,83	930,70380	0,00	1.121,41	1.121,41	0,00	930,77	930,77	100%
10	Colocación de césped sintético	M2	1.121,41	27,67	31.029,4470	1.121,41	0,00	1.121,41	31.029,41	0,00	31.029,41	100%
11	Pintura Anticorrosiva	M2	37,50	4,38	164,25000	0,00	72,24	72,24	0,00	316,41	316,41	193%
12	Suministro e Instalación Malla de Nylon (Arcos de Fútbol)	M2	40,00	8,63	345,20000	0,00	21,22	21,22	0,00	183,13	183,13	53%
13	Cambio de Tablón de madera	U	2,00	38,85	77,70000	0,00	2,00	2,00	0,00	77,70	77,70	100%
14	Colocación de Malla de Galvalumen	ML	139,10	38,98	5.422,11800	139,10	0,00	139,10	5.422,12	0,00	5.422,12	100%
15	Cambio de malla Nylon (sintética y Cubierta)	M2	666,65	6,63	4.419,88950	666,68	0,00	666,68	4.420,06	0,00	4.420,06	100%
16	Pintura de Alto tráfico	M2	51,00	4,13	210,63000	0,00	420,00	420,00	0,00	1.734,60	1.734,60	824%
17	Pintura de Estentores	M2	368,90	3,31	1.221,65900	0,00	552,29	552,29	0,00	1.828,08	1.828,08	150%
18	Tablero de Distribución 8 puntos Incl. Breakers	U	1,00	245,47	245,47000	0,00	1,00	1,00	0,00	245,47	245,47	100%
19	Caja de revisión	U	2,00	81,36	162,72000	0,00	2,00	2,00	0,00	162,72	162,72	100%
20	Transporte de Material Pétreo	M3/KM	7.330,18	0,27	1.979,14860	0,00	9.661,32	9.661,320	0,00	2.608,56	2.608,56	132%
<b>ADQUINADO 1</b>												
21	Replanteo y nivelación área de adoquinado	M2	230,00	1,72	378,40000	0,00	227,32	227,32	0,00	390,99	390,99	103%
22	Excavación sin clasificar a máquina (incluye desalojo 3 km)	M3	68,20	7,79	531,27800	0,00	68,20	68,20	0,00	531,28	531,28	100%
23	Excavación sin clasificar a mano (Bordillos y Drenaje)	M3	11,30	13,67	154,47100	0,00	16,18	16,18	0,00	221,18	221,18	143%
24	Bordillos de HS 180 kg/cm2 (Incluye encofrado metálico)	ML	87,50	12,87	1.126,12500	0,00	65,79	65,79	0,00	846,72	846,72	75%
25	Conformación de Obra Básica	M2	230,00	0,82	188,60000	0,00	227,32	227,32	0,00	186,40	186,40	103%
26	Relleno compactado con material de mejoramiento e=30cm	M3	79,20	7,43	588,45600	0,00	104,06	104,06	0,00	773,17	773,17	131%
27	Colocación de Arena Fina e=3cm	M3	6,80	8,36	56,84800	0,00	0,00	0,00	0,00	57,02	57,02	103%
28	Adoquinado Hexagonal de alto tráfico e=8cm	M2	230,00	20,09	4.619,80000	0,00	0,00	0,00	0,00	4.566,86	4.566,86	103%
29	Transporte de Material Pétreo	M3/KM	4.649,13	0,27	1.255,26510	0,00	5.984,99	5.984,990	0,00	1.615,95	1.615,95	129%
30	Suministro e Instalación de tubería drenaje (Corrugada 200mm)	ML	6,00	17,45	104,70000	0,00	7,86	7,86	0,00	137,16	137,16	131%
31	Excavación de Talud	M3	40,00	2,49	99,60000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
32	Desalojo de material de Excavación	M3	48,00	6,70	321,60000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
33	Sumidero Sencillo De H.A. Fc=280 Kg/Cm2	U	2,00	287,41	574,82000	0,00	0,00	0,00	0,00	574,82	574,82	100%
<b>ADQUINADO 2</b>												
34	Replanteo y nivelación área de adoquinado	M2	254,00	1,72	436,88	0,00	116,26	116,26	0,00	199,97	199,97	46%
35	Excavación sin clasificar a máquina (incluye desalojo 3 km)	M3	78,74	7,79	613,38460	0,00	34,88	34,88	0,00	271,72	271,72	44%
36	Excavación sin clasificar a mano (Bordillos)	M3	4,56	11,87	54,12720	0,00	0,78	0,78	0,00	9,26	9,26	17%
37	Bordillos de HS 180 kg/cm2 (Incluye encofrado metálico)	ML	40,88	12,87	526,12560	0,00	19,80	19,80	0,00	254,83	254,83	48%
38	Conformación de Obra Básica	M2	254,00	0,82	208,28000	0,00	116,32	116,32	0,00	95,38	95,38	46%
39	Relleno compactado con material de mejoramiento e=30cm	M3	91,44	7,43	679,39920	0,00	82,72	82,72	0,00	614,61	614,61	90%
40	Colocación de Arena Fina e=3cm	M3	7,62	8,36	63,70320	0,00	3,49	3,49	0,00	29,18	29,18	46%
41	Adoquinado Hexagonal de alto tráfico e=8cm	M2	254,00	20,09	5.102,86000	0,00	116,26	116,26	0,00	2.335,66	2.335,66	46%
42	Excavación sin clasificar a mano (Rejilla de drenaje)	M3	0,63	11,87	7,47810	0,00	0,63	0,63	0,00	7,48	7,48	100%
43	Suministro e Instalación de tubería drenaje (PVC 200mm)	ML	37,00	17,45	645,65000	0,00	34,60	34,60	0,00	603,77	603,77	94%
44	Rejilla de Drenaje Plaxial 0,23x13,00 (HS 210 kg/cm2) Incl. Encofrado	M3	0,63	629,95	396,86850	0,00	0,63	0,63	0,00	396,87	396,87	100%
45	Transporte de Material Pétreo	M3/KM	5.028,72	0,27	1.357,75440	0,00	4.496,73	4.496,730	0,00	1.214,12	1.214,12	89%
<b>MASILLADO CANCHA CUBIERTA</b>												
46	Derrocamiento de Piso de Hormigón	M3	44,14	68,38	3.018,29320	0,00	41,84	41,84	0,00	2.861,02	2.861,02	95%
47	Masillado de Piso F'c=210 kg/cm2 (Incl.Encofr)	M3	44,14	140,19	6.187,98660	0,00	43,64	43,64	0,00	6.117,89	6.117,89	99%
48	Malla Electrosoldada	M2	626,78	4,52	2.833,04560	0,00	609,72	609,72	0,00	2.755,93	2.755,93	97%
49	Alisado de Piso de Hormigón	M2	626,78	2,89	1.811,39420	0,00	609,72	609,72	0,00	1.762,09	1.762,09	97%
50	Transporte de Material Pétreo	M3/KM	60,03	0,27	16,20810	0,00	59,35	59,35	0,00	16,02	16,02	99%
<b>TOTAL REFERENCIAL CONTRATO</b>					<b>\$84.094,17</b>							
								<b>ESTA PLANILLA:</b>	<b>\$40.871,59</b>	<b>41.611,51</b>	<b>\$82.483,10</b>	<b>98,08%</b>

Los respaldos de los rubros ejecutados se pueden observar en los ANEXOS DE VOLUMENES DE OBRA Y MEMORIA FOTOGRAFICA.

**Rubros nuevos:** No se realizaron.

**TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS. –**

Mediante orden de cambio de planilla No. -1 suscrita por el Ing. Omar Arrobo en calidad de Fiscalizador de obra de "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS UBICADOS EN LA



PARROQUIA EL CORAZÓN (CANCHA SINTÉTICA Y CANCHA DE USO MÚLTIPLE)" y y EL ARQ. ALEJANDRO EGAS, contratista, en cumplimiento de lo que establece el Art. 88 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, suscriben la orden de cambio.

Mediante orden de cambio de planilla No. -2 suscrita por el Ing. Byron Medina en calidad de Fiscalizador de obra de "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS UBICADOS EN LA PARROQUIA EL CORAZÓN (CANCHA SINTÉTICA Y CANCHA DE USO MÚLTIPLE)" y y EL ARQ. ALEJANDRO EGAS, contratista, en cumplimiento de lo que establece el Art. 88 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, suscriben la orden de cambio.

#### **CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONOMICA. –**

Con la firma de la presente Acta se procede a liquidar de la siguiente manera:

<b>Planilla No. 1 de Avance de Obra</b>	\$ 19.234,05,
<b>Planilla No. 2 de Avance de Obra</b>	\$22.377,46
<b>Planilla No. 3 de Liquidación</b>	\$ 40.871,39
<b>Total, ejecutado</b>	\$82.483,10
<b>Porcentaje</b>	98,08 %

Además, el contratista recibió el 50% de anticipo del monto contractual, el mismo que ha sido devengado de la siguiente manera:

<b>MONTO DEL CONTRATO</b>		\$ 84.091,17
<b>PORCENTAJE ANTICIPO</b>		50%
<b>VALOR DEL ANTICIPO</b>		\$ 42.047,09
<b>DEVENGADO</b>	<b>Planilla No. 1 de Avance de Obra</b>	\$ 9.617,03
<b>DEVENGADO</b>	<b>Planilla No. 2 de Avance de Obra</b>	\$ 11.188,73
<b>DEVENGADO</b>	<b>Planilla No. 3 de Liquidación</b>	\$ 21.241,33





<b>VALOR DEL ANTICIPO A DEVENGAR</b>	\$ 0,00
--------------------------------------	---------

**QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –**

<b>Fecha de suscripción de contrato</b>	05 de noviembre de 2024
<b>Fecha de acreditación del anticipo</b>	12 de noviembre del 2024
<b>Fecha de inicio de obra</b>	13 de noviembre de 2024
<b>Plazo contractual</b>	90 días
<b>Fecha de terminación contractual</b>	10 de febrero de 2025
<b>Tiempo en mora</b>	0 días

- En tal virtud el contratista **NO TIENE MORA** en la ejecución de la obra.

**SEXTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. –**

- Con fecha 10 de febrero del 2025 mediante Oficio No. No. EA102025 suscrito por el Arq. Alejandro Egas representante legal de E&A CONSTRUCTORA S.A.S. en donde solicita la recepción provisional de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS UBICADOS EN LA PARROQUIA EL CORAZÓN (CANCHA SINTÉTICA Y CANCHA DE USO MÚLTIPLE)"
- Con fecha 05 de marzo del 2025 mediante Memorando Nro. GADMUPAN-UF-2025-0022-MEM suscrito por el Ing. Byron Medina-Fiscalizador del contrato comunica al Arq. Pablo Ordoñez – Administrador de Contrato, en su parte pertinente comunica las correcciones que debe realizar el contratista para que los trabajos relacionados a este contrato sean recibidos.
- Con fecha 05 de marzo del 2025 mediante oficio N° 002-MCO-ADM-EDR-PAO suscrito por mi persona en calidad de Administrador de Contrato en donde se menciona que se realice las respectivas correcciones de obra por parte del contratista.
- Con fecha 19 de marzo del 2025 mediante Oficio N° E&ACONST00509 de suscrito Arq. Alejandro Egas Alban – Representante legal E&A





CONSTRUCTORA S.A.S. en menciona que se ha realizado las respectivas correcciones en obra.

- Con fecha 20 de marzo del 2025 mediante Memorando Nro. GADMUPAN-UIYC-2025-005-MEN suscrito por mi persona en calidad de administrador de contrato en done se solicita al Ing. Ing. Byron Medina-Fiscalizador se realice la respectiva inspección con la finalidad de verificar las correcciones hechas por parte del contratista que menciona en el Oficio N° E&ACONST00509.
- Con fecha 24 de marzo de 2025, mediante Memorando Nro. GADMUPAN-UF-2025-0026-MEN, suscrito por el Ing. Byron Medina, Fiscalizador, se informa que el contratista ha subsanado en su totalidad todas las observaciones emitidas tanto por la fiscalización como por la administración del contrato.

#### **SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Las cantidades reales ejecutadas se reflejan en la Planilla de liquidación de la Obra, la misma que fue ejecutada de acuerdo al Contrato.

Realizada la inspección de la obra, se constata que la misma se ha ejecutado de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas para este tipo de trabajos, así como las determinadas por la Entidad Contratante y la Fiscalización. Pero seguirá siendo responsabilidad del Contratista cualquier vicio oculto de ejecución que, por su naturaleza, no son visibles a simple vista, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos.

Además El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pangua, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la firma del presente documento sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el Contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pangua, con el interés legal establecido en el país, a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido.





En virtud de ello se procede a recibir **PROVISIONALMENTE** al Contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, por no haber presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato que motivó esta construcción.

**OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS O PENDIENTES DE PAGO. -**

De conformidad con la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA** del contrato, en su numeral **12.03**, establece lo siguiente: "Con Oficio No. E&ACONST0000072, Renuncia Libre y Voluntaria al Reajuste de Precios, de fecha 29 de octubre del 2024, suscrito por el Arq. Efraín Alejandro Egas Albán representada legalmente E&A CONSTRUCTORA S.A.S., persona jurídica con RUC: 0591763493001, que de forma voluntaria y sin coacción alguna del GAD Municipal de Pangua la Renuncia De Reajuste de Precio".

**NOVENA: RATIFICACIÓN.**

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente documento, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cuatro ejemplares de igual contenido y valor legal, en la parroquia El Corazón, cantón Pangua, provincia de Cotopaxi a los **14 días del mes de abril del año 2025.**

Arq. Pablo A. Ordoñez G.	Arq. Efraín Alejandro Egas Albán <b>Representante Legal de E&amp;A CONSTRUCTORA S.A.S.</b>
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	<b>CONTRATISTA</b>

